

**SECRETARIA DE  
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y  
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO****DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**Editor :**  
Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:**  
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:  
[boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

**SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI**

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH**

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI**

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO**

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

**CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO**

**SECCIÓN I:**  
**SUMARIO** Páginas 2 a 4

**SECCIÓN II:**  
**NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 5 a 12

**SECCIÓN III**  
**NORMAS COMPLETAS** Páginas 13 a 29

## SECCIÓN I

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

**0223/2013:** Navarrete Cid Omar Franklin.  
**0228/2013:** Sanhueza Ríffo Pedro Alejandrino.  
**0229/2013:** Guilbert Flavio Miguel.  
**0230/2013:** Rodríguez Gabriel.  
**0232/2013:** Castro Antonio Rafael.  
DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)  
**0222/2013:** Sra. Riba María Cristina.  
SERVICIOS  
**0235/2013:** Sra. Rebolledo María Ayelén.

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

**0234/2013:** Declara de interés municipal la "Campaña de Prevención del Cáncer de Colón".

#### CONTABILIDAD

##### LICITACIONES

**0220/2013:** Llama a Licitación Pública N° 1/2013 "Manual de Referencia para Adquisición de Indumentaria" en soporte digital-, del Expediente OE N° 2658-M-2013, para la adquisición de Indumentaria y Calzado"

#### FINANZAS

##### PRESUPUESTO

**0231/2013:** Asigna a Unidad de Gestión Urbana - Intendencia- la Partida Presupuestaria de la ex Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Urbanización correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2013 Prorrogado.

##### PRESUPUESTO

##### CONVALIDACIÓN DE GASTOS

**0224/2013:** Paga facturas a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.  
**0225/2013:** Paga Facturas a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

**0226/2013:** Paga facturas 98/2007. (1er pago ajuste salarial) a favor de la empresa Benito Roggio transporte S.A.-

#### TESORO

##### APORTES NO REINTEGRABLES

**0227/2013:** Modifica Artículo 2º) Decretos N°s. 0065/13, 0066/13; 0067/1,3 y 0064/13.

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### SECRETARIA DE COORDINACIÓN

**0239/2013:** Autoriza a instalar las cámaras de video de seguridad urbana en la ciudad de Neuquén.

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0251/2013:** Rechaza el reclamo agente Herrera, María Elizabeth.

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**0246/2013:** Liquida y Paga a favor del Sr. Sixto Soto.

**0247/2013:** Paga al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos " y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Celiacos.

**0248/2013:** Aprueba Circular N° 1 mediante la cual se informe en la Licitación Pública N° 15/2011 tramitada para la "Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública ", que la nomenclatura catastral correcta es 09-RR-017-4540-0000 y es la que deberá entenderse como válida a los efectos del pliego licitatorio, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos y lo expuesto en los considerandos.

**0249/2013:** Prorroga Licitación Pública 01/2013, mediante la cual se gestiona la Adquisición de Indumentaria y Calzado".

**0250/2013:** Liquida y paga en concepto de pago a 142 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

**0244/2013:** Liquida y paga factura a firma Mirage Servicios de Patricia Salgado.-

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

**0240/2013:** Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 15/2012 tramitada para la contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de reparaciones de pavimento flexible en los sectores Este y Oeste de la Ciudad de Neuquén C/ firma Arven S.R.L..

**0241/2013:** Prorroga Orden de Compra N° 2698/2011 emitida oportunamente de la firma Olmi S.R.L. Licitación Pública N° 10/2011.

**0245/2013:** Liquida y paga facturas tipo C n° 0002-00000035 y n° 0002-00000036.

**0242/2013:** Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución: "Mejoramiento barrial, Ejecución de Veredas: en calle San Martín entre Martinica y Cuba" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana.

**0243/2013:** Rechaza el reclamo incoado por Bustos Juan José.

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

##### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**253 a 264/2012; 270 a 290/2012.-**

##### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO

**185 a 209/2012 ; 223 a 239/2012 y 241 a 242.-**

##### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

**002/2013:**Sociedad Vecinal del Barrio Melipal Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13-04-2013 a las 19:00hs.

#### ORDENANZA COMPLETA

##### PRINCIPIOS Y POLÍTICAS ESPECIALES MUJER

**12691/INSISTIDA:** Crea las Casas Refugio como instancia de tránsito para albergar y atender a mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente de ser violentadas, con o sin hijos, para los casos en los

que la permanencia en su domicilio signifique una amenaza a su integridad física, psicológica y/o sexual.-

#### DECRETO COMPLETO

##### FINANZAS

##### PRESUPUESTO

**0233/2013:** Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013. Aprueba Protocolo Adicional N° 2/12 su entre la MUNICIPALIDAD NEUQUÉN y la SECRETARÍA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en fecha 23 de octubre de 2012, al Convento firmado el día 21 de agosto de 2007, por el cual las partes pretenden la generación de oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, utilizando la herramienta que permite el "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"; cuya Fotocopia acompaña al presente Decreto.-

#### RESOLUCIONES COMPLETAS

##### SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**0252/2013:** Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 02 del 2/1/2013.-

**0252/2013:** Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 02 del 2/1/2013.-

##### PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

**238/2013:** Llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén. El plazo de inscripción de los postulantes será desde el día 15 hasta el 26 de abril de 2013, de 08:00 hs. a 13:00 hs, en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

#### FE DE ERRATAS

En la Edición N° 1906 de fecha 04/01/2013 se procedió a la publicación del Decreto N° 1278-2012 por un error de tipeo las planillas contenidas en el Decreto se referencia no formaban parte del mismo. Por tal motivo se ha procedido a publicar nuevamente el Decreto mencionado en su totalidad en la presente Edición.-

## SECCIÓN II

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### BAJAS

DECRETO N° **0223/2013**: Da de baja , a partir del día 18-04-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria , al agente Navarrete Cid Omar Franklin LP.N° 4817 (Grupo 01) Cat. 21, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°) , Incisos a), y b), y 52°) de la Ordenanza 11633, este último modificado por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 12658 ; quién cumple tareas en la División Mecánica Liviana -Dirección de Talleres-Dirección General de Talleres. Agradece al agente Navarrete Cid Omar Franklin LP.N° 4817 la labor realizada dentro de la Administración Municipal.

DECRETO N° **0228/2013**: Da de baja , a partir del día 10-05-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria , al agente Sanhueza Riffo Pedro Alejandro LP.N° 5134 (Grupo 01) Cat. 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°) , Incisos a), y b), y 52°) de la Ordenanza 11633, este último modificado por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 12658 ; quién cumple tareas en la Dirección de Planeamiento Transporte Urbano de Ómnibus – Dirección General de Transporte-. Agradece al agente Sanhueza Riffo Pedro Alejandro LP.N° 5134 la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° **0229/2013**: Da de baja , a partir del día 01-04-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria , al agente Guilbert Flavio Miguel LP.N° 5384 (Grupo 01) Cat. 21, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°) , Incisos a), y b), y 52°) de la Ordenanza 11633, este último modificado por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 12658 ; quién cumple tareas en la División Señalamiento dependiente de la Dirección General de Talleres . Agradece al agente Guilbert Flavio Miguel LP.N° 5384 la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° **0230/2013**: Da de baja , a partir del día 01-04-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria , al agente Rodriguez Gabriel LP.N° 4444 (Grupo 01) Cat. 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°) , Incisos c), y 52°) de la Ordenanza 11633, este último modificado por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 12658 ; quién cumple tareas en la División de Limpieza de Espacios Públicos Zona Oeste y Espacios Verdes. Agradece al agente Rodriguez, Gabriel LP. N° 4444 la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° **0232/2013**: Da de baja , a partir del día 18-04-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria , al agente Castro Antonio Rafael LP.N° 4658 (Grupo 01) Cat. 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°) , Incisos c), y 52°) de la Ordenanza 11633, este último modificado por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 12658 ; quién cumple tareas en la División Automotores de la Dirección de Inventario y Logística . Agradece al agente Castro Antonio Rafael LP.N° 4658 la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

##### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° **0222/2013**: Aprueba a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 10 de diciembre de 2013, el Subprograma Coordinación de Jardines Maternales Municipales dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales. Designa Políticamente a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2013 , o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero, a la Sra. Riba María Cristina como Responsable del Subprograma Coordinación de Jardines Maternales – Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Gobierno- , autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) , respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

##### SERVICIOS

DECRETO N° **0235/2013**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Cat. 18 , suscripto entre este Municipio y la Sra. Rebolledo María Ayelén LP.N° 46222 (Grupo 02) para desempeñarse como Inspector en la Dirección de Calidad Alimentaria dependiente de la Dirección Municipal de Comercio , Industria y calidad Alimentaria -Subsecretaría de Fiscalización Externa- Secretaría de Gobierno- , a partir de su notificación y hasta el 31-12-2013.

##### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° **0234/2013**: Declara de interés municipal la “Campaña de Prevención del Cáncer de Colón” a realizarse el día 09-04-2013 en el Monumento al Gral. San Martín de nuestra ciudad organizada por el Instituto Norpatagónico de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva.

##### CONTABILIDAD

##### LICITACIONES

DECRETO N° **0220/2013: ART. 1º):** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares- y Generales y Anexos con "Manual de Referencia para Adquisición de Indumentaria" en soporte digital-, del Expediente OE N° 2658-M-2013, para la adquisición de Indumentaria y Calzado" solicitada por la Dirección de Coordinación y Administración de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística .

**ART.2º):** Llamar a Licitación Pública N°1/2013 , con apertura de ofertas para el día 12-04-2013, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. J.A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén.

**ART.3º):** Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Art. 13º) del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.

**ART. 4º):** Habilita , la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 1/2013 , a partir del día 22-03-2013 y hasta el día 10-04-2013 .-

**ART.5º):** Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos – de la Licitación Pública N° 1/2013, en \$ 5.000.-

## FINANZAS

### PRESUPUESTO

DECRETO N° **0231/2013:** Asigna a la Unidad de Gestión Urbana -Intendencia- la Partida Presupuestaria de la ex Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Urbanización correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2013 Prorrogado.

### PRESUPUESTO

#### CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **0224/2013:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-; previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas .B N° 0016-0000028, por \$ 272.549,23, en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (1er Pago); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago Refuerzo); CCP- COMP.

Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago Refuerzo Gas Oil); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2Q07 (2do Pago Refuerzo);Subsidio Municipal -Ordenanza N° 10517, Art. 13º)-; Y N° 0016-0000059, por \$ 14.544,96, en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (2do Pago); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (410 Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2do Pago Refuerzo Gas Oil agosto 2011); que corresponden a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto 11 del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de julio de 2011; totalizando la suma de (\$ 287.094,19); a favor de la empresa BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados de la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos del presente.

DECRETO N° **0225/2013:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal" a pagar las Facturas B N° 0016-0000039, por \$ 198.924,74. en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (1er Pago); CCP-COMP . Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago Refuerzo Gas Oil); Subsidio Municipal -Ordenanza N° 10517, Art. 13º)-; Y N° 0016- 0000068, por \$ 2.031,22, en concepto de CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2do Pago Refuerzo Gas Oil octubre 2011); que corresponden a la contraprestación según Cláusula Sexta. Punto 11 del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de septiembre de 2011; totalizando la suma 'de (\$ 200.955,96); a favor de la empresa BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados de la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° **0226/2013:** AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B N°s. 0016-00000112, por \$ 197.272,60, en concepto de -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (1er Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-D,TO 98/2007 (1er Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago Refuerzo), Subsidio Municipal – Ordenanza N° 10517 Art. 13º); Y 0016-00000115, por \$ 199.628,85, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2do Pago Refuerzo), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-

DTO 98/2007 (1er Pago Compensa Gas Oil set-12), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007. (1er Pago Ajuste Salarial); que corresponden a la contraprestación según Cláusula 6°); Punto 11 del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de agosto de 2012; por la suma total de (\$ 396.901,45); a favor de la empresa BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Coordinación- y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

## TESORO

### APORTES NO REINTEGRABLES

DECRETO N° **0227/2013**: Modifica el Artículo 2° de los Decretos N°s. 0065/13, 0066/13; 0067/1,3 y 0064/13, donde dice :”...del Presupuesto de Gastos vigente.”, debe decir :”...del Presupuesto de Gastos correspondiente .-“

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESOLUCION N° **0239/2013**: Autoriza a la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TICs OPTIC, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, a hacer uso del Espacio aéreo fin de instalar las cámaras de video de seguridad urbana en la ciudad de Neuquén.

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0251/2013**: Rechaza el reclamo interpuesto por la agente Herrera, María Elizabeth LP.N° 42874., en un todo de acuerdo al Dictamen N° 033/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales , ratificando en todas sus partes la Disposición N° 1228/12.-

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0246/2013**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 4.540 a favor del Sr. Sixto Soto en concepto de primer cuota por su desvinculación al Convenio para la Generación de Ocupación de mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCIÓN N° **0247/2013**: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 412.320 al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. , según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de

beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos “ y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celiacos.

RESOLUCIÓN N° **0248/2013**: Aprueba la Circular N° 1 mediante la cual se informe en la Licitación Pública N° 15/2011 tramitada para la “Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública “, que la nomenclatura catastral correcta es 09-RR-017-4540-0000 y es la que deberá entenderse como válida a los efectos del pliego licitatorio, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos y lo expuesto en los considerandos.-

## CIRCULAR N° 1

Señor/es Oferente/s:

**REF.: Licitación Pública N° 15/2011.-**

La presente tiene por objeto informar en el marco de la compulsión referenciada tramitada para la “Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública”, que la nomenclatura catastral correcta es 09-RR-017-4540-0000 y es la que deberá entenderse como válida a los efectos del pliego licitatorio.

La presente pasará a forma parte de las actuaciones que componen la Licitación Pública N° 15/2011.-

RESOLUCIÓN N° **0249/2013**: Prorroga en la Licitación Pública 01/2013, mediante la cual se gestiona la Adquisición de Indumentaria y Calzado”, a la fecha de apertura originalmente prevista para el día 12-04-2013 a las 10:00 horas., correspondiendo establecer como nueva fecha de apertura el día 22-04-2013 a las 10:00 horas., venta de pliegos desde el día 05-04-2013 y hasta el 19-04-2013 y aclaraciones hasta el 18-04-2013 a las 13:00 hs.-

RESOLUCIÓN N° **0250/2013**: Autoriza a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de \$ 21.300 en concepto de pago a 142 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/04 del presente expediente.

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0244/2013**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000072 por \$ 6.400 a la firma Mirage Servicios de Patricia Salgado.-

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0240/2013**: Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N°15/2012 tramitada para la contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de reparaciones de pavimento flexible en los sectores Este y Oeste de la Ciudad de Neuquén , a la firma Arven S.R.L. Por un importe total de \$ 725.400,00 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 334, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 63/DACCyDP/13 y lo expuesto en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° **0241/2013**: Prorroga la Orden de Compra N° 2698/2011 emitida oportunamente de la firma Olmi S.R.L. En el marco de la Licitación Pública N° 10/2011 para la contratación de las unidades marca Mercedes Benz modelo Atego 1725 Dominio IIK039, por el término contractual de 3.600 horas para cada camión , valor del servicio por hora y unidad \$ 109,00 , lo que hace un total de \$ 1.177.200,00 de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Servicios Urbanos y en las mismas condiciones que la contratación original. Prorroga la orden de Compra N° 0079/2012 emitida oportunamente a la firma OLMÍ S.R.L. En el marco de la Compra Directa N° 1789/2011 para la contratación de la unidad marca Ford modelo F-14.000 Dominio FM0768 , por el término contractual de 3,600 horas , valor del servicio por hora \$ 105,00, lo que hace un importe total de \$ 378.000,00 de acuerdo a lo solicitado por el subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Servicios Urbanos.

RESOLUCION N° **0245/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0002-00000035 y n° 0002-00000036 por un total de \$ 14.313.-

RESOLUCIÓN N° **0242/2013**: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Mejoramiento barrial, Ejecución de Veredas: en calle San Martín entre Martinica y Cuba" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana con un monto de \$ 178.500,00 para ser

financiado en el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial.

RESOLUCIÓN N° **0243/2013**: Rechaza el reclamo incoado por Bustos Juan José por las circunstancias expuestas en los considerandos .

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICION N° **253//2012**: Adjudica en la Licitación Privada N° 67/2012, tramitada para la contratación de una camioneta sin chofer, solicitado por la Coordinación Ejecutiva dependiente de intendencia a la firma Clemil S.R.L. la unidad Volkswagen Amarok 2.0 TDI 180 Dominio LMH 493, plazo contractual 6 meses, importe por mes \$ 9.000,00 de lo que resulta un importe total de \$ 54.000,00.-

DISPOSICION N° **254/2012**: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Flacma S.R.L., durante el mes de Octubre/2012, hasta un importe de \$ 50.000,00.-

DISPOSICION N° **255/2012**: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre la firma Radiointegración S.A., durante el mes de octubre/2012, hasta un importe de \$ 30.050,00.-

DISPOSICION N° **256/2012**: Aprueba la Compra Directa de la provisión de 90 planchas de combustible, compuesta de (5) vales de \$ 90,00 c/u, resultando una suma total de \$ 40.500, con la firma Automóvil Club Argentino.-

DISPOSICION N° **257/20012**: Adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 66/2012 tramitada para la adquisición de cubiertas, cámaras, protectores y la contratación del servicio de alineación y balanceo, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a la firma Alfredo Ignacio Corral S.A. por el importe total de \$ 102.600,00.-

DISPOSICION N° **258/2012**: Desestima-autoriza a la Dirección de Compras y contrataciones a tramitar la adquisición de las baterías, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la presente por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° **259/2012**: Aprueba la contratación Directa al Sr Pellegrinelli Javier, para la contratación de un servicio de arbitraje de fútbol, consistente en una dupla de árbitros para 192 partidos, en el marco del evento "Juegos

Deportivos Municipales 2012” , por un monto por partido de \$ 240,00, lo que resulta un monto total para 192 partidos de \$ 46.080,00.-

**DISPOSICION N° 260/2012:** Adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 66/2012 tramitada para la adquisición de cubiertas, cámaras, protectores y la contratación del servicio de alineamiento y balanceo, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Vial a la firma Kalito S.A por el importe total de \$ 10.794,00.-

**DISPOSICION N° 261/2012:** Aprueba la contratación directa de la firma FIVEMASA S.A. para la provisión de mano de obra con repuestos incluidos para realizar el servicio técnico de mantenimiento y acondicionamiento del horno crematorio Lindberg OF 11.961 y OF 12.382 por un importe total de \$ 31.752,00.-

**DISPOSICION N° 262/2012:** Aprueba la contratación directa de la firma JOTAFI S.A. para realizar el servicio de adaptaciones y/o modificaciones de Programa sobre el Software Aplicativo Sigem, en un total de 180 hrs consideradas como horas adicionales de programador con sus correspondientes horas de análisis, por un total de \$ 22.155,25.-

**DISPOSICION N° 263/2012:** Aprueba la contratación directa del Sr Nehemias Aguilera, para el servicio de prestación de conjunto de música de cámara, consistente en dos ensayos semanales y presentación mensual, a cargo del Profesor Manuel Decara, por el termino de (6) meses; por un valor mensual de \$ 3.500,00 lo que resulta un total de \$ 21.000,00.-

**DISPOSICION N° 264/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 71/2012, tramitada para la adquisición de colchones y frazadas, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, a la firma Comercializadora del Limay S.A., en la suma de \$ 80.050,00.-

**DISPOSICION N° 270/2012:** Aprueba la contratación directa de la firma Arona S.A, para proveer el servicio de 19 almuerzos/cenas y alojamiento con importe total de \$ 38.938,00.-

**DISPOSICION N° 271/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de publicidad a nombre de la firma Flacma S.R.L., corresponde a la ampliación del servicio del mes de Octubre/2012, hasta un importe de \$ 10.000,00.-

**DISPOSICION N° 272/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 106/2012, tramitado para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por el Juzgado de Faltas N° 2 y por la

Subsecretaria de Coordinación a las firmas Bermúdez José Adalberto, por el importe total de \$ 9.600,00 y Hegoburu Fernanda Lorena por el importe total de \$ 1.496,25.-

**DISPOSICION N° 273/2012:** Desestima-adjudica parcialmente tramitado para la adquisición de productos farmacéuticos de uso veterinario, solicitado por la Subsecretaria de servicios Ambientales a la firma Concetti Luís Enrique por el importe total de \$ 21.600,00.-

**DISPOSICION N° 274/2012:** Aprueba la Contratación Directa de la firma Delmiro Méndez E Hijo S.A. contratación de servicio de transporte de Obras de Arte de la artista plástica Marta Minujin, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquen y la contratación del seguro de transporte contra todo riesgo por el importe total de \$ 96.655,80.-

**DISPOSICION N° 275/2012:** Aprueba la Contratación Directa de la firma Florquen S.R.L. para la prestación de un servicio de catering para 400 personas por el importe total de \$ 20.000,00-

**DIPOSICION N° 276/2012:** Desestima-deja sin efecto la Licitación Privada N° 75/2012, tramitada para la contratación de una camioneta sin chofer de acuerdo lo manifestado por el Subsecretario de Obras y Mantenimiento y el Secretario de Servicios Urbanos.-

**DISPOSICION N° 277/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N 120/2012, tramitado para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a las firmas Lezcano Silvina Noelia por el importe total de \$ 14.940.50.-y Matca S.R.L. por el importe total de \$ 7.006,00.-

**DISPOSICION N° 278/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma de Flacma S.R.L., para ser emitida R.T.R. N LU92 Canal Diez Río Negro, durante el mes de noviembre/2012, hasta un importe de \$ 50.000,00.-

**DISPOSICION N° 279/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A. Fotheringan 445-Neuquen durante el mes de Noviembre/2012, hasta un importe de \$ 30.050,00.-

**DISPOSICION N° 280/2012:** Aprueba la Contratación Directa para la prestación del servicio de distribución de diligenciamiento por mandamientos de intimación de pago y cédulas de notificación de causas judiciales a favor de los

Señores Gualtieri Miguel Eduardo por (600) diligenciamientos a \$ 30,00.-c/u lo que resulta un total de \$ 18.000,00.- y Fermin Luís Ezequiel Díaz por (750) diligenciamientos, a 30,00.-lo que resulta un total de \$ 22.500,00.total de la contratación \$ 40.500,00.-

**DISPOSICION N° 281/2012:** Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 73/2012 tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a las firmas Servicios Alfa S.R.L. por el importe total de \$ 112.688,20, Comercializadora del Limay S.A por el importe de \$ 10.270,20, Balter Group S.A por el importe total de \$ 13.914,00.-y Abi Abiel por el importe total de \$ 29.700,00.-

**DISPOSICION N° 282/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 1163/2012-Segundo llamado tramitada para la contratación de un vehiculo tipo Ford Ranger, Chevrolet S10, Toyota Hilux o similar, a la firma Longstaff Gastón Ariel y por única oferta, la unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus Dominio JB 1618 por el termino contractual de (6) meses, valor por servicio por mes \$ 7.800,00 de lo que resulta un importe total de \$ 46.800,00.-

**DISPOSICION N° 283/2012:** Adjudica en la Licitación Privada N° 78/2012, tramitada para la adquisición de toneladas de cemento asfáltico a granel, solicitado por la Subsecretaria de Obras Publicas, a la firma Grupo Petrogan S.A por el importe total de \$114.811,00.-

**DISPOSICION N° 284/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 1250/2012, tramitada para la adquisición de elementos deportivos, a la firma Montoya Ariel Ernesto por un importe total de \$ 16.688,20.-Lucero Mario Ariel , por un importe total de \$ 9.735,00.-Modica Nilda Alicia por un importe de \$ 17.661,24.-Liguera Maria Daniela por un importe total de \$ 3.887,40.-

**DISPOSICION N° 285/2012:** Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 1249/2012 tramitada para la adquisición de alfajores topo grandote y jugo (tipo baggio) a la firma Ontiveros Emiliano por el importe total de \$ 29.683,50, solicitado por la Directora de Presupuesto y Administración.-

**DISPOSICION N° 286/2012:** Aprueba la ampliación de la Orden de Compra N° 1638/2012 emitida oportunamente a favor de la firma TecnoTrans S.R.L. en el marco de la Compra Directa N° 980/2012 para la adquisición de 79 ópticas leds 30970/color rojo 200 mm, importe unitario \$ 390,00.-

**DISPOSICION N° 287/2012:** Aprueba La Compra Directa para la provisión de 90 planchas de combustible compuesta de (5) vales de \$ 90,00

c/u, resultando una suma total de \$ 40.500,00, con la firma Automóvil Club Argentino.-

**DISPOSICION N° 288/2012:** Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1267/2012 para la provisión y colocación de sistema Jacaranda, por el importe de \$ 20.237,87.-

**DISPOSICION N° 289/2012:** Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 1319/2012, tramitada para la adquisición de 1280 bidones de agua con provisión de 12 equipos frío/calor, a la firma Aguas S.R.L. por el importe total de \$ 29.440,00.-

**DISPOSICIONES N° 290/2012:** Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 81/2012 tramitado para la adquisición de césped natural en rollos, solicitado por la Subsecretaria de Servicios Públicos, a las firmas Parolin Daniel Fernando por el importe total de \$ 130.000,00.-

#### **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO**

**DISPOSICION N° 185/2012 :**Adjudica en el Concurso de Precios N° 103/2012, tramitado para la adquisición de ladrillos y barras de hierro, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a la firma Flores Olivera Eladia , por el importe total de \$15.500,00.-

**DISPOSICION N° 186/2016:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma de Sistema de Tarjetas Máxima S.A para la contratación del servicio de Publicidad Institucional, durante el mes de Octubre/2012, hasta un importe de \$ 20.000,00.-

**DISPOSICION N° 187/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma de flacma S.R.L. para ser emitida por Cablevisión S.A (somos el Valle, canal 8) para la contratación del servicio de Publicidad Institucional, durante el mes de Octubre/2012, hasta un importe de \$ 20.000,00.-

**DISPOSICION N° 188/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Pintegralco S.R.L. durante el mes de Octubre/2012, hasta un importe de \$ 12.100,00.-

**DISPOSICION N° 189/2012:** Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 994/2012, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción a la firma Olave Daniel Alejandro por el importe total de 16.520,00.-

**DISPOSICION N° 190/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 97/2012, tramitado para la

adquisición de tambores de aceite, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento a la firma Land Oil S.R.L. por el importe total de 15.120,00 y Tiser S.R.L., en la suma de \$ 2.290,00.-

**DISPOSICION N° 191/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 96/2012, tramitado para la adquisición de materiales ferrosos solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento a las firmas; Nova S.A. por el importe total de \$ 54.376,00.-y La Casa de Herramientas S.A por el importe total de \$ 630,40.-

**DISPOSICION N° 192/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 100/2012, tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitado por la Secretaría de Obras y Mantenimiento a la firma, Cablera del Comahue S.C. en la suma de \$ 3.438,38.-

**DISPOSICION N° 193/2012.** Deja sin efecto la Compra Directa N° 767/2012. Da por finalizadas las actuaciones correspondientes al Expte OE-12074 M-11.-

**DISPOSICION N° 194/2013.** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 89/2012 tramitado para la adquisición de baterías, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento a la firma Comercializadora del Limay por el importe total de \$13.968,20.-

**DISPOSICION N° 195/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 99/2012, tramitado para la adquisición de elementos de pintura, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento a las firmas Piflacs Roberto Adrian , por el importe total de \$ 192,20.-Sbamba Osvaldo y Espinoza por el importe total de \$ 23.970,00 y Texxor Pintura S.R.L. por el importe total de \$ 26.274,00.-

**DISPOSICION N° 196/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 108/2012, tramitado para la adquisición de notebooks, solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la firma Inenco S.R.L. por el importe total de \$ 37.990,00.-

**DISPOSICION N° 197/2012:** Aprueba la Contratación Directa de la firma 4 tintas de Urquiza Maria Paula, por el servicio de confección de 54 carteles de impresión en vinilo en 1400dpi con destino a señalización de los Centros Integrales del Plan Comer en Casa, por un importe total de \$ 14.402,00.-

**DISPOSICION N° 198/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 102/2012, tramitado para la adquisición del servicio de guarda y custodia de archivos, solicitado por la Dirección de Coordinación a la firma SMART FILE S R.L. por el importe total de \$ 24.326,10.-

**DISPOSICION N° 199/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 107/2012, tramitado para la adquisición de kilogramos de distintos cortes de carne, solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos a la firma Cinandber S.R.L. por el importe total de \$ 28.730,30.-

**DISPOSICION N° 200/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 98/2012, tramitado para la adquisición de hormigón elaborado, solicitado por la Subsecretaría de Deporte y Juventud, a la firma Stekli Sarita Senobia por el importe total de \$ 18.720,00.-

**DISPOSICION N° 201/2012:** Autoriza-aprueba la contratación directa de la firma Benito Roggio Transporte S.A. para realizar el servicio de recarga de posnet de tarjeta monedero, con un cupo mensual de \$ 3.000,00, por el termino de (4) meses, resultando un total de \$ 12.000,00.-

**DISPOSICION N° 202/2012:** Aprueba la contratación directa de la Licenciada Paula Andrea Valeri, para realizar el servicio de elaboración de encuestas, relevamiento de datos, investigaciones socio económicas, desarrollo de índices GINI entre otras actividades, por un importe total de \$ 16.400,00.-

**DISPOSICION N° 203/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 91/2012, tramitado para la contratación de un camión regador sin chofer, solicitado por Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes a la firma González Mario Daniel la unidad Mercedes Benz 1114 Modelo año 1976 Dominio WTO 337, plazo contractual 300 horas, importe por hora \$ 70,00, de lo que resulta un importe total de \$21.000,00.-

**DISPOSICION N° 204/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 110/2012, tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social a la firma Conobra S.R.L., por el importe total de \$ 29.500,00.-

**DISPOSICION N° 205/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 104/2012, tramitado para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano a la firma Datavoz S.R.L. por un importe total de \$ 43.392,02.-

**DISPOSICION N° 206/2012:** Rectifica la Orden de Compra N° 1182/2012, emitida oportunamente a favor de la firma Luzcart S.R.L. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los artículos de librería correspondientes a los renglones desadjudicados en la presente por el sistema de Compra Directa.-

**DISPOSICION N° 207/2012:** Aprueba-adjudica en la Compra Directa N° 102/2012, tramitada para la adquisición de baterías a la firma Gracia Bono German por el importe total de \$ 29.896,00.-

**DISPOSICION N° 208/2012:** Aprueba la contratación directa de la firma Lucero Mario Ariel para la provisión de colchones medidas 0,80 x0,13 tela de sabana, con destino a la emergencia climática y demandas espontáneas que se asisten desde la Subsecretaria de Desarrollo Social por el importe total de \$ 11.290,20.-

**DISPOSICION N° 209/2012:** Aprueba la Contratación Directa de la firma Mirage Servicios de Patricia Rosana Salgado para la prestación del servicio de sonido, destino correspondientes al 1° Encuentro Intermunicipal de Juventud, a realizarse los días 19 y 20/10/2012; por un importe total de \$ 13.500,00.-

**DISPOSICION N° 223/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 128/2012, tramitado para la adquisición de bidones de agua, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a la firma Aguas de Comahue por el importe total de \$ 12.500,00.-

**DISPOSICION N° 224/2012:** Adjudica en la Compra Directa N° 913/2012 segundo llamado, tramitada para la adquisición de áridos, a la firma FI-VAS S.R.L., por el importe total de \$ 13.170,00.-

**DISPOSICION N° 225/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Pintegralco S.R.L., en cartelería ubicada en acceso a la ciudad, en el puente carretero, aviso "Bienvenidos, Neuquen Cuidad Capital, Municipalidad de Neuquen", en vinilo adhesivo de 10 x 6, colocado sobre chapa, mas N corporea de 2,79 m x 1.70 durante el mes de Noviembre/2012 hasta un importe de precios \$ 12.100,00.-

**DISPOSICION N° 226/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 111/2012, tramitado para la adquisición de comestibles, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social a la firma Osses Walter Elías por el importe total de \$ 11.040,00, Ortega Verónica Daniela por el importe total de \$ 7.800,00, Yune por el importe total de \$ 8.491,00.-Comercializadora del Limay S.A. por el importe total de \$ 21.510,00.-

**DISPOSICION N° 227/2012:** Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, tema: Marta Minujin, muestra Paris-Nueva York-Neuquen en MNBA, los días 07 y 09/11/2012, en Editorial Río Negro S.A. – Neuquen, hasta un importe de \$ 11.080,00.-

**DISPOSICION N° 228/2012:** Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 113/2012. Autoriza a la Dirección de Compra y Contrataciones a tramitar la adquisición de los productos farmacéuticos de uso veterinario, declarados en a presente por el sistema de Compra Directa.-

**DISPOSICION N° 229/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 118/2012, tramitado para la adquisición de productos farmacéuticos, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a la firma Olave Daniel Alejandro por el importe total de \$ 28.873,20.-

**DISPOSICION N° 230/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 114/2012, tramitado para la adquisición de herramientas, solicitado por la Subsecretaria de limpieza Urbana y Espacios Verdes a las firmas; Gallardo Aguila Luís Enrique, en la suma de \$ 29.264,00; Neumann Paula-Montenegro Edith, en la suma de \$ 12.855,84, y FI-VAS S.R.L., en la suma de \$ 5.408,90.-

**DISPOSICION N° 231/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 130/2012, tramitado para la adquisición de litros de leche larga vida, solicitado por la Dirección de Mayordomía a la firma de Osses Walter Elías por el importe total de \$ 31.504,02.-

**DISPOSICION N° 232/2012:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 127/2012, tramitado para la adquisición de kilogramos de pan, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a la firma La Hispana S.R.L. por el importe total de \$ 9.720,00.-

**DISPOSICION N° 233/2012:** Desestima-adjudica parcialmente en el Concurso de Precios N° 119/2012, tramitado para la adquisición de herramientas, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a la firma La Casa de las Herramientas S.A por el importe total de \$ 40.520,56.-Neumann Paula –Montenegro Edith por el importe total de \$ 276,30.

**DISPOSICION N° 234/2012:** Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 124/2012, tramitado para la adquisición de bombas trifásicas, solicitado por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes a la firma Errotabere Elsa Noemi por el importe total de \$ 31.090,00.-

**DISPOSICION N° 235/2012:** Desestima-adjudica en el concurso de Precios N° 125/2012, tramitada para la adquisición de sillones director, mesa y sombrillas con logo solicitado por la Subsecretaria de Coordinación a las firmas Lucero Mario Ariel por el importe total de \$ 9.286,50, y Advertising Group S.R.L. por el monto de \$ 25.410,00.-

DISPOSICION N° **236/2012**: Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 1225/2012, tramitada para la adquisición de mallas sima y petroleras a las firmas Lescano Silvina Noelia por el importe total de \$ 10.950,00 y Metaltej S.R.L. por el importe total de \$ 13.875,00.-

DISPOSICION N° **237/2012**. Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, desde el 21/11/2012 a 20/12/2012 en edición, con la firma Editorial Río Negro S.A. –Neuquén, hasta un importe de \$ 18.150,00.-

DISPOSICION N° **238/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 121/2012, tramitado para la adquisición de materiales para agua y cloacas, solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento a las firmas La Casa del Instalador S.A. por el importe total de \$ 7.301,60 y Mat-Ca, S R.L. por el importe total de \$ 9.899,13.-

DISPOSICION N° **239/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 123/2012, tramitado para la adquisición de bolsas de semillas de bermuda grass, solicitado por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes a la firma Concetti Luis Enrique por el importe total de \$ 27.526,00.-

DISPOSICION N° **241/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 117/2012, tramitado para

la contratación de servicio de reparación de baños de Polideportivo del Barrio Gregorio Alvarez, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano, a la firma FI-VAS S.R.L. por el importe total de \$ 35.167,34.-

DISPOSICION N° **242/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 141/2012, tramitado para la adquisición hormigón elaborado H-25, solicitado por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial a la firma Stekli Sarita Senobia, por el importe total de \$ 53.000,00.-

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES**

DISPOSICION N° **002/2013**: Publíquese en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Melipal para el día 13-04-2013 a las 19:00hs. La misma tendrá lugar en el Polideportivo con el siguiente orden del día:

-Designación de dos vecinos para la firma del acta

-Informe de gestiones realizadas

-Presupuesto Participativo

**VISTO:**

El Expediente N° CD-057-D-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 11739; la Carta Orgánica Municipal, Artículo 21°); las Leyes Provinciales N° 2785, 2222; 2431- y 2786 ; la Constitución de la Provincia de Neuquén, Artículos 21°), 22°), 36°);45°); las Leyes Nacionales N° 23.179 y 26.485; la Constitución Nacional, Artículo 75°), Incisos 22) y 23); la Declaración de Beijing de 1995 y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, abordan la temática de la violencia de género.-

Que en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional, sentiene diversas normas tendientes ala protección de las mujeres contra actos de violencia, siendo uno de los principales instrumentos la "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", ratificada por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993.-

Que con la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994, algunos Tratados de Derechos Humanos han adquirido jerarquía constitucional, conforme al Artículo 75°), Inciso 22) de la misma, entre los que se encuentran la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".-

Que la Constitución Argentina garantiza la igualdad de oportunidades y derechos a hombres y mujeres.-

Que con la reforma de la Constitución Provincial de Neuquén, en el año 2006, se afianza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y se incorporan los derechos reproductivos y sexuales como derechos personales, así como la perspectiva de género e igualdad de oportunidades como derechos sociales.-

Que según datos del Observatorio "Adriana Marisel Zambrano" de la Asociación Civil "La Casa del Encuentro", en el 2011 se registraron 282 muertes de mujeres y niñas vinculadas a la violencia doméstica y de género, y en la ciudad de Neuquén 3 de cada 10 mujeres se encuentran en situación de riesgo.-

Que es de vital importancia que el Estado genere políticas públicas activas destinadas a socorrer a las víctimas ante la situación de violencia-

Que en el Capítulo II, Artículo 7°), Inciso b), de la Ley Provincial N° 2785 (modificación de la Ley N° 2212) se indica que se debe "garantizar a las víctimas de violencia familiar, protección, alojamiento en refugios a gestión de alojamientos alternativos y el acompañamiento a los Centros de Salud y Comisarias"-

Que la Carta orgánica Municipal en su Artículo 21°) señala : "la Municipalidad promoverá la no discriminación de la mujer , garantizando su participación en el desarrollo municipal como beneficiaria y agente activo con igualdad de derechos".-

Que el Municipio de Neuquén no cuenta en la actualidad con un Refugio para Mujeres que pueda dar contención y asistencia integral a las víctimas, prestando así un soporte ante la situación de vulnerabilidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 090/2012 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2012 del día 06 de diciembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 26/2012 celebrada por el Cuerpo el 13 de diciembre del corriente año.-

Que remitida las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la presente Ordenanza, el mismo se expide a través del Decreto N° 0013/2013 vetándola totalmente.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió el despacho N° 002/2013, dictaminando INSISTIR en todos sus términos en la sanción de la Ordenanza N° 12691, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67°) Inciso 2) y Artículo 76°) de la Carta Orgánica Municipal.-

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** CREAR las Casas Refugio como instancia de tránsito para albergar y atender a mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente de ser violentadas, con o sin hijos, para los casos en los que la permanencia en su domicilio signifique una amenaza a su integridad física, psicológica y/e sexual.-

**ARTICULO 2°):** Las Casas Refugio admitirán a todas las mujeres en las situaciones contempladas en la presente ordenanza y asistirán y albergarán a quienes estén sujetos a la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento o representación legal de la mujer víctima que solicite inicialmente la correspondiente atención.-

**ARTICULO 3°):** La permanencia en las distintas instituciones será transitoria y acotada al lapso de tiempo necesario para la debida intervención judicial en cada caso, y mientras subsista el riesgo.-

**ARTICULO 4°):** Las victimas podrán llegar a los refugios por derivación de los organismos judiciales; demanda directa al 0800-122-6853 (MUJER) -creado mediante Ordenanza N° 11739- como así también previa intervención del Equipo Interinstitucional (Municipal-Provincial); de acuerdo a los criterios técnicos profesionales establecidos y en los casos de no existir alternativa en función de los recursos familiares y/o sociales de las personas en situación efectiva o inminente de violencia.-

**ARTICULO 5°):** Las Casas Refugio deberán contar con especialistas en Prevención y Atención de la Violencia contra la Mujer, que conformen equipos de trabajo interdisciplinarios encargados de brindar atención integral a la víctima. Los mismos deberán estar integrados por -al menos- un psicólogo, un trabajador social, un médico, un abogado y/o cualquier otro especialista que determine la autoridad de aplicación, a fin de asistir de la manera más adecuada a la víctima en cada caso. Cada Institución deberá tener además, las condiciones de seguridad que garanticen la imposibilidad de acceso al edificio de personas ajenas a la institución y a las/los beneficiarios.-

**ARTICULO 6°):** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Humano o dependencia que en el futuro la reemplace.-

**ARTICULO 7°):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de 60 (sesenta) días, a partir de su promulgación.-

**ARTICULO 8°):**COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-057 -D-2012).-**

ES COPIA

FDO) CONTARDI

mv

SPINA

**La Ordenanza N° 12691 ha sido INSISTIDA -Artículo 76°)- Carta Orgánica Municipal-**

**FINANZAS**

PRESUPUESTO

DECRETO N° **0 2 3 3**

NEUQUÉN, **27 MAR 2013**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12106-M-12; el Protocolo Adicional N° 12/12 suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SECRETARIA DE EMPLEO** del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con fecha 23 de octubre de 2012 al Convenio firmado el día 21 de agosto de 2007, el Decreto N° 1291/12 Y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y los proyectos de decreto elaborados por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- y por la Contaduría Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Protocolo Adicional N° 12/12, las partes pretenden la generación de oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, utilizando la herramienta que permite el "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo";

Que en virtud del mismo, se ha percibido con fecha 11 de enero de 2013 el Aporte Nacional No Reintegrable de \$ 122.400.- para afectarlos al pago de la contratación por 6 meses de 1 orientador y 7 tutores para desempeñarse en el área de Empleo Joven.

Que por Pase N° 265/12, se designa como responsable del cobro de los fondos destinados al pago de honorarios de los recursos humanos del Protocolo N° 12/12 Y de la rendición de los mismos a la Lic. ROMINA GONZÁLEZ, L.P. N° 8231; contándose con las intervenciones de los señores Subsecretario de Desarrollo Social y Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por lo expuesto, se hace necesario incorporar los fondos recibidos al Presupuesto prorrogado vigente , en el rubro de Recursos: "Aportes no reintegrables para financiar gastos corrientes", incrementando el crédito .en la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: " Promoción del Empleo " dependiente de la. Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 12538, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente para que tome conocimiento;

Que por Dictamen N° 012/13, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones de tipo legal que formulara lo actuado;

Que por Pase N° 28/13, la Contaduría Municipal remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN :**

**DECRETA**

**Artículo 1°) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013;-Decreto N° 1291/12 Y Resolución N° 0002/13 de la Secretaría de Economía de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>		
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>		
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>		
<i>Aportes No reintegrables para financ. gastos corrientes</i>		
Aportes de Nación		122,400
		122,400
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>		<b>122,400</b>
<b>EROGACIONES</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción del Empleo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción del Empleo	122,400
		122,400
<b>Total:</b>	<b>Promoción del Empleo</b>	<b>122,400</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>122,400</b>
<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>122,400</b>

**Artículo 2°) Aprueba** Protocolo Adicional N° 2/12 su entre la MUNICIPALIDAD NEUQUÉN y la SECRETARÍA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en fecha 23 de octubre de 2012, al Convento firmado el día 21 de agosto de 2007, por el cual las partes pretenden la generación de oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes,

utilizando la herramienta que permite el "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"; cuya Fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 3°)** Aprueba el Modelo de Contrato de locación de Servicios que forma parte, del presente, a suscribir con los beneficiarios consignados en el Anexo II del presente Decreto.-

**Artículo 4°)** Autoriza la señora Secretaria de Desarrollo Humano Dña. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 18.788.504 el suscribir el Contrato de Locación de Servicios, cuyo modelo se aprobó en el Artículo 3°), con cada uno de los beneficiarios consignados en Anexo II que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 5°)** Designa como responsable del cobro de los fondos destinados al pago de honorarios de los recursos humanos del Protocolo Adicional N°12/12 y de la rendición de los mismos a la Lic. ROMINA GONZÁLEZ, L.P. N° 8231, D.N.I. N° 30.958.582.

**Artículo 6°)** Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

**Artículo 7°)** Comunica al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538.-

**Artículo 8°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

///gd

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-

**NOTA:** Los Anexos I, II., III; IV que forman parte integrante del presente decreto no han sido incluidos en la presente Edición pudiendo consultarlos en : <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto> .-

**VISTO:**

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012 y la Resolución Nº 2 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8742/M/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/8742/M/2012, la Subsecretaria de Obras Publicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Ejecución de paquete estructural y carpetas asfálticas en playas de estacionamiento" que cuenta con financiamiento proveniente del Fondo de Obras Productivas creado por Decreto Nº 1156/12, y proceder a la adjudicación de la obra a favor de la Empresa SERVIPET S. A.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 37 del 27/07/2012 prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012; Resolución Nº 2 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)" cuya fuente financiera resulta ser el Fondo de Obras Productivas, creado por Decreto Nº 1156/12, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL SR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Plan repavimentación varios sectores	126,000
		126,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)</b>	<b>126,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>126,000</b>
TOTAL DEBITOS		126,000

ESMIR FA  
Subsecretario de  
Municipalidad

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Ejec. Paquete estruct. Carp. Asfálticas playas estacionam.	126,000
		126,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)</b>	<b>126,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>126,000</b>
TOTAL CREDITOS		126,000

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

**ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese,** cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

ING GUILLERMO MONZANI

**VISTO:**

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1223/M/2013 y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1223/M/2013, la Subsecretaria de Obras Publicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Skate Park calle 12 de Septiembre y El Cholar" a efectos de adecuar su crédito al nivel de adjudicación de la obra;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12,538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales mencionadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica", del Proyecto:"Construcción de obras de arquitectura", cuyo financiamiento se efectúa mediante el Fondo de Obras Productivas creado por Decreto Nº 1156 del 21/11/2012, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL SR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Shopping a cielo abierto (Semipeatonal céntrica)	40,000
		40,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversiones de capital real</b>	<b>40,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>40,000</b>
TOTAL DEBITOS		40,000

  

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Skate Park calle 12 de Septiembre y el Cholar	40,000
		40,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversiones de capital real</b>	<b>40,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>40,000</b>
TOTAL CREDITOS		40,000

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

ING GUILLERMO MONZANI

**PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**RESOLUCIÓN N° 238/2013**  
**Neuquén, 05 de abril de 2013.-**

**VISTO:**

La vacante producida al cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 145/TMF-J2/2013, el doctor Federico Gustavo Hauck hace formal su renuncia, 20 de marzo de 2013, al cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén;

Que el artículo 2º) del Reglamento para la Designación de los cargos correspondientes a los organismos instituidos por la carta Orgánica Municipal", aprobado por Resolución N° 229/00, corresponde a la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que el artículo 3º) del Reglamento referido, establece que los cargos deben ser cubiertos mediante concurso público de méritos y antecedentes;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo N° 36 del Reglamento Interno:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) LLÁMASE** a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén.-

**ARTÍCULO 2º)** El plazo de inscripción de los postulantes será desde el día 15 hasta el 26 de abril de 2013, de 08:00 hs. a 13:00 hs, en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

**ARTÍCULO 3º) PUBLÍQUESE** el llamado a Concurso por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, los Diarios Río Negro y La Mañana del Neuquén, en los términos del Artículo 7º del Reglamento para la designación de los cargos correspondiente a los órganos instituidos por la Carta Orgánica Municipal aprobado por Resolución N° 229/00.-

**ARTÍCULO 4º) REMÍTASE** a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, todas las presentaciones al concluir el plazo de inscripción.-

**ES COPIA**

**FDO: CONTARDI  
SPINA**

**SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2**  
**DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2**  
**DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría Nº 2 del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2 de la Ciudad de Neuquén

**Requisitos:**

- Los previstos en el artículo 95º de la Carta Orgánica Municipal y 4º, apartado I), inc. b), de la Resolución 229/00
- Título Nacional de Abogado
- Ciudadanía argentina
- Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad
- Mínimo dos (2) años de ejercicio efectivo de la profesión o desempeño de cargo judicial
- Residencia continua e inmediata anterior de dos (2) años en la ciudad de Neuquén
- No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

**Duración de la función:** Seis (6) años a partir de la asunción en el cargo (art. 92º C.O.M.)

**Fecha de inicio y cese del cargo:** Desde el 26 de agosto de 2013 al 25 de agosto de 2019

**Información:** Los interesados podrán requerir información en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción

**Plazo de inscripción:** Desde el 15 al 26 de abril de 2013 inclusive, en la sede del Concejo Deliberante, sita en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

**Incompatibilidades:** Las establecidas en el artículo 56º, 57º, 80º y 93º de la Carta Orgánica Municipal. Dedicación exclusiva solo compatible con la docencia

**Remuneración:** La prevista en el artículo 2º del Anexo II, de la Ordenanza 11381

**Comisión Evaluadora:** A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos

**Período para las entrevistas:** Desde el 27 de mayo al 07 de junio

**Documentación requerida:** Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- Clase de concurso y cargo

- Antecedentes con sus respectivas constancias
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal
- Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo
- Constitución de un domicilio especial

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 2642-M-12; la Ordenanza Nº 12538 promulgada por el Decreto Nº 0737/12, aprobatoria del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, el Decreto Nº 1517/11; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1077/12); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1º) del Decreto Nº 1517/11, se aprobó el Convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud de la Nación -Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública-BIRF 7412-AR-, por el cual este último se compromete a otorgar al Municipio un aporte económico no reintegrable de \$ 75.000.-, de acuerdo al cronograma de desembolsos obrante en su Anexo, para financiar el Proyecto Municipal "Prevenir el Uso de Drogas";

Que con fecha 12 de noviembre de 2012, mediante Recibo de Ingreso Nº 0002-53066473 se percibe el 20% del total de \$ 75.000.- del costo del Proyecto; siendo necesario incorporar los fondos recibidos al Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio, en el rubro de Recursos "Aportes no Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes", incrementando el crédito en la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Conducción Superior" de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza Nº 12538, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2012, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO-Control de Registros -con la Transacción Preventiva Nº 3819;

Que por lo expuesto, por Nota Nº 55/12 la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Desarrollo Humano-, solicita la creación del Fondo Fijo por la suma de \$ 15.000.- designando como responsable del mismo a la señora **MARÍA VICTORIA LÓPEZ**, D.N.I. Nº 31.805.548,

Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, quien deberá rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que se cuenta con el Vº Bº de la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por Pase Nº 110/12 toma intervención la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores -Dirección de Control y Liquidaciones-, la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría Municipal

Que por Pase Nº 295/12, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, mediante Ordenanza Nº 12538 y Decreto Nº 0737/12, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>	
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>	
Aportes No Reintegrables para Financ. Gastos Corrientes	
Aportes de Nación	15,000
	<u>15,000</u>
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	15,000
<b>EROGACIONES</b>	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior
	15,000
	<u>15,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano</b>
	<b>15,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO</b>
	<b>15,000</b>
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	
	15,000

**Artículo 2º) CREAR** un Fondo Fijo de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15,000-)** con disponibilidad para la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Desarrollo Humano-, destinado a hacer frente a distintas erogaciones que surjan con motivo de la ejecución del Proyecto Municipal "Prevenir el Uso de Drogas", en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de

Salud de la Nación -Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública- -BIRF 7412-AR-, que fuera aprobado mediante el Decreto N° 1517/11.-

**Artículo 3º) DESIGNAR** a la señora **MARÍA VICTORIA LÓPEZ, D.N.I. N° 31.805.548**, Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales, responsable del fondo asignado, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El monto citado en el Artículo 2º), se imputará con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA**

**BERMÚDEZ**

**ARTAZA**

**FONFACH.-**

## ANEXO I

### REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

**1) FINALIDAD:** Atender las erogaciones que demande la ejecución del Proyecto Municipal "Prevenir el Uso de Drogas", en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Salud de la Nación -Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública-BIRF7412-AR-

**2) FORMA DE LAS OPERACIONES:**

El Fondo será habilitado con una tercer cuota de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a nombre de la señora **MARÍA VICTORIA LÓPEZ, D.N.I. N° 31.805.548**, Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

a- La rendición final se realizará hasta el día 14 de diciembre de 2012.

b- Las compras y contrataciones correspondientes a dicho fondo serán efectuadas a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, quien deberá asegurar por los medios a su alcance que el precio cotizado y la calidad sean los más convenientes a los intereses municipales.

c- En aquellas contrataciones que superen el monto de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-), se deberá presentar indefectiblemente no menos de tres (3) presupuestos, conforme lo estipulado en el Artículo 2º) del Decreto N° 0658/12.

d- Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del periodo comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope para la rendición establecida en el Inciso a-.-

**3) GASTOS PERMITIDOS:** Elaboración de material gráfico en papel, spots televisivos y radiales, folletería, gastos de colocación y distribución y otros menores, necesarios para la efectiva ejecución del Proyecto Municipal "Prevenir el Uso de Drogas".-